

**EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS:** Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con doce minutos del día quince de agosto del año dos mil dieciocho.

I. Notando por medio de auto de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día cinco de abril del año dos mil dieciocho, notificado el siete de abril del presente año, en el cual, se le requirió ENMILEN S.A. DE C.V. por medio de su Profesional Responsable, para que en el plazo de cinco días hábiles regularizara el pago de anualidades correspondientes a los años dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho de los productos:

- DOLONEC 400mg GRAGEA del fabricante LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN (Principal) con número de registro F109430112000;
- APETINEC GRAGEA del fabricante LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN (Principal) con número de registro F109030112000.

Así como el pago de anualidades dos mil diecisiete y dos mil dieciocho de los productos:

- LOPERAMIDA ANTIDIARREICO ENMILEN 2mg TABLETAS del fabricante LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN (Principal) con número de registro F013707022001;
- ERITRONEC 250mg/ 5mL POLVOPARA SUSPENSION del fabricante LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN (Principal) con número de registro F033307022001;
- AMOXINEC 250mg/ 5mL POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL del fabricante LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN (Principal) con número de registro F032924012001.

II. Vista la comunicación enviada el catorce de agosto del presente año, por la Unidad de Registro y Visado de esta Autoridad Reguladora en la cual informa: “[...] DOLONEC 400mg GRAGEA, con número de registro F109430112000, canceló mandamiento N°1269737 correspondiente a los derechos anuales de comercialización 2016, 2017 y 2018. [...] APETINEC GRAGEA, con número de registro F109030112000, canceló mandamiento N°1269738 correspondiente a los derechos anuales de comercialización 2016, 2017 y 2018. [...] LOPERAMIDA ANTIDIARREICO ENMILEN 2mg TABLETA, con número de registro F013707022001, canceló mandamiento N°1269739 correspondiente a los derechos anuales de comercialización 2017 y 2018. [...] ERITRONEC 250mg/5mL POLVO PARA SUSPENSION, con número de registro F033307022001, canceló mandamiento N°1269741 correspondiente a los derechos anuales de

comercialización 2017 y 2018. [...]AMOXINEC 250mg/5mL POLVO PARA SUSPENSION ORAL, con número de registro F032924012001, canceló mandamiento N°1269742 correspondiente a los derechos anuales de comercialización 2017 y 2018. [...]"

**III.** Considerando la información del romano II de esta resolución, y consultado los mandamientos de pago N°.:1269737; N°.:1269738; N°.:1269739; N°.:1269741; N°.:1269742 se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado en el Romano I del presente auto por lo que consecuentemente se ha agotado la causal que aperturó el presente expediente y acarrea el archivo del presente procedimiento.

**IV.** En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k) y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a) *Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidades referentes a los años dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho requerida en el romano I de esta resolución.
- b) *Archívese* el presente procedimiento.
- c) *Infórmese* a la Unidad de Registro y Visado;
- d) *Notifíquese*.-

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*"ILEGIBLE"\*\*\*\*\*PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN  
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*"RUBRICADAS"\*\*\*\*\*